



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA
NIT: 892.115.191 - 1
BARRANCAS - LA GUAJIRA

RESOLUCION DE PAGO N: 002 DEL 2026
10 de Febrero de 2026

"Por la cual se reconoce y autoriza un pago."

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA de
Barrancas en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Etnoeducativa MONTE ALVERNIA de Barrancas solicitó con destino a esta entidad el

MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PODA DE ARBOLES Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA

LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Páguese a (e) I (a) (los) DUMAR ENRIQUE ROMO SOTO
con Número de Identificación - C. C. N° - NIT: 84007481 de por valor de
Barrancas
OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS Moneda Corriente.

ARTICULO SEGUNDO: Los pagos ordenados por la presente Resolución se harán con cargo al Presupuesto de la presente vigencia fiscal de la Institución Etnoeducativa MONTE ALVERNIA de Barrancas del rubro:
2.1.2.2.1.-32 Mantenimiento - RB SGP Gratuidad

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los

10 de Febrero de 2026


CLARENA MENDOZA CEBALLOS
Rectora